Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

EM. 2024/14000/003484

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 39/2025

Montevideo, 20 AGO. 2025

VISTO: lo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo establece que los funcionarios presupuestados de la Administración Central, que cumplen funciones distintas al escalafón que revisten, podrán solicitar la transformación de sus cargos, si cuentan con los créditos educativos que avalan la misma y desempeñan esa función con una anterioridad de 12 meses;

II) que la funcionaria Erika Mastomauro solicita ingresar al Escalafón "A" presentando el título habilitante requerido, surgiendo acreditado que la funcionaria ha desempeñado sus tareas en forma satisfactoria y acorde a su formación profesional;

III) que la transformación que se reclama se encuentra incluida en el Decreto Nº 314/023, de 24 de octubre de 2023, que aprobó la "Estructura Organizativa y Puestos de Trabajo" del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que la señora Ministra del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial entiende pertinente regularizar la situación de la funcionaria, avalando el cambio de escalafón solicitado;

II) que se cuenta con informe previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y al Decreto Nº 314/023, de 24 de octubre de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfórmase el cargo en el Inciso 14 Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Unidad Ejecutora 006 – Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Escalafón "C", Grado 1, Denominación "Administrativo XI", Serie "Administrativo", al Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Profesional", Serie "Profesional", de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria Erika Mastomauro, Cédula de Identidad Nº 3.491.267-1, habiéndose cumplido con todos los requisitos necesarios para su tramitación.

2º.- La transformación citada en el numeral anterior no implica costo presupuestal.

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

TAMARA PASEYRO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas